

RESOLUCIÓN N° 0436

NEUQUÉN,

25 AGO 2025

VISTO:

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos mencionados en el Visto se regula el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal y de sus Organismos Descentralizados, que hubieran sido oficializados, como candidatos y candidatas titulares a cargos electivos en los comicios que se lleven adelante para la elección de autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, respectivamente;

Que el otorgamiento de esta licencia extraordinaria tiene como finalidad garantizarle a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público durante la campaña electoral previa a los comicios;

Que el artículo 2°) del Decreto N° 0654/21 facultó al por entonces Secretario de Gobierno, a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados cualquiera sea su situación de revista, excluidos los contratos CUIT, que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral;

Que en tal sentido, el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral, oficializó la lista de los candidatos y las candidatas a Diputados Nacionales Titulares y Suplentes del partido INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR, para los comicios a celebrarse el día 26 de octubre de 2025, conforme Resolución recaída en autos caratulados "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR s/ OFICIALIZACION DE CANDIDATURAS. ELECCION GENERAL - COMICIOS 26 DE OCTUBRE DE 2025", tramitada en el Expte. N° CNE 9702/2025;

Que asimismo, el mismo Juzgado Federal, oficializó la lista de los candidatos y las candidatas a Senadores y Diputados, Titulares y Suplentes por el partido FUERZA LIBERTARIA para los comicios referidos con anterioridad, en virtud de la Resolución dictada en los autos caratulados "FUERZA LIBERTARIA s/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATURAS. ELECCIÓN GENERAL - COMICIOS 26 DE OCTUBRE DE 2025", del Expte. N° CNE 9658/2025;

M^{ra}. MARIA LUCIA JONAS AQUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0436-25

Que en virtud con lo establecido en los párrafos precedentes, corresponde otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes a los Agentes Municipales que integren listas de candidatos titulares, debidamente oficializadas por la Justicia Electoral Federal, que participarán en las elecciones a llevarse a cabo el día 26 de octubre de 2025 y que se detallan en el ANEXO ÚNICO de la presente norma legal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

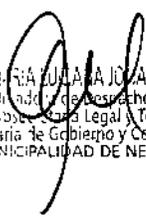
Artículo 1º) OTÓRGASE licencia extraordinaria con goce de haberes a ----- los agentes municipales que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral Federal, que participarán en las elecciones a llevarse a cabo el día 26 de octubre de 2025 y que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, desde el día 27 de agosto de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025, inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución, y en virtud de la facultad otorgada por el artículo 2º) del Decreto N° 0654/21.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


DRA. MARÍA JULIANA JOVÁS AGUILAR
Consejera de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0436-25

ANEXO ÚNICO

Claudio Alejandro VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.878.991, L.P. 8039.
Mariano Hugo ROLLA, D.N.I. N° 20.839.582, L.P. 9563.



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN